

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS
SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(ISO 45001:2018), CALIDAD (ISO 9001:2015) Y RESPONSABILIDAD
SOCIAL (IQNet SR10) DE LA FNMT-RCM**

Madrid a 28 de abril de 2022

Revisado:	Aprobado:
Sonia García Hernández Jefa de Servicio de Prevención	Laura Díez Herrero Secretaria General y Directora de Recursos Humanos

ÍNDICE

1. OBJETO

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Oferta técnica.

2.2. Garantía de calidad del servicio prestado.

2.3. Normativa vigente.

3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

1. OBJETO

El objeto de este Pliego es establecer los requisitos y condiciones técnicas para la contratación del servicio de auditoría interna de los siguientes Sistemas de Gestión de la FNMT-RCM:

- Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, certificado en la norma ISO 45001:2018
- Sistema de Gestión de la Calidad, certificado en la norma ISO 9001:2015
- Sistema de Gestión de Responsabilidad Social, certificado en la norma IQNet SR10

El punto 9.2 (“Auditoría interna”) de las normas ISO 45001 e ISO 9001 especifican que la empresa debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el Sistema de Gestión de la SST y de la Calidad respectivamente:

- son conformes con los requisitos propios de la organización para su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de la Calidad, incluyendo la política y los objetivos de la SST, y los requisitos de las propias normas;
- se implementan y mantienen eficazmente.

Adicionalmente, el punto 9.3 (“Auditoría interna”) de la norma IQNet SR10 establece que la organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el Sistema de Gestión:

- cumple los propios requisitos de la organización para su Sistema de Gestión y los requisitos de este estándar Internacional;
- está implementado y mantenido eficazmente;
- es eficaz para cumplir con la política, código de conducta, objetivos y metas.

La FNMT-RCM ha optado por la contratación de las auditorías internas de los Sistemas de Gestión indicados, de acuerdo a las siguientes normas y periodos:

Sistema de Gestión	Norma	Periodo
Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	ISO 45001:2018	3 años Anualidades 2022, 2023 y 2024
Calidad (SGCA)	ISO 9001:2015	2 años Anualidades 2023 y 2024
Responsabilidad Social Corporativa (RSC)	IQNet SR 10 ¹	2 años Anualidades 2023 y 2024

Los servicios de auditoría interna se realizarán para:

- Las actividades de:

A) Diseño y producción de moneda circulada, conmemorativa y acuñación de otros productos de valor liberatorio, billetes de banco, sellos de correos, productos impresos con elementos de seguridad, pasaportes y libretas de seguridad. El diseño, producción, montaje, ensamblado y acabado de tarjetas con y sin microcircuitos. El diseño, desarrollo y prestación de servicios de certificación para firma electrónica, servicios de terceros de confianza y autoridad de sellado de tiempo. El diseño y desarrollo de sistemas operativos para tarjetas inteligentes criptográficas y componentes software asociados. El servicio de emisión de identificadores únicos para la trazabilidad de los productos de tabaco.

¹ Aunque la FNMT-RCM está certificada para su Sistema de Gestión de Responsabilidad Social bajo la norma IQNet SR10, se admitirá la participación en el proceso de empresas con experiencia en auditar este tipo de Sistema de Gestión bajo otras normas diferentes.

B) El diseño y producción de papel de seguridad. La transformación de papel para sellos.

- Los centros de trabajo siguientes:
 - Centro de trabajo de c/ Jorge Juan 106, Madrid
 - Centro de trabajo de c/ Alcalá 526, Madrid
 - Fábrica de papel (Burgos) en Avenida de Costa Rica, nº1

E incluirán la emisión de los informes finales correspondientes, independientes para cada Sistema de Gestión.

2. **CONDICIONES DEL SERVICIO**

2.1. **Oferta técnica**

Se especifican a continuación las condiciones de servicio:

- La oferta técnica debe ser conforme y cumplir con la totalidad de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Se estima una duración del servicio de 3 años a contar desde la formalización del contrato.
- La FNMT-RCM tiene asumidas en Madrid las cuatro especialidades preventivas (Seguridad, Ergonomía y Psicología, Higiene industrial y Vigilancia de la Salud). Se realizará una revisión completa de todos los puntos del Sistema de Gestión basado en la norma ISO 45001 en el periodo de los tres años de duración del contrato (2022, 2023 y 2024).
- Para los Sistemas de Gestión de la Calidad y RSC, se realizará una revisión completa de todos los puntos de las normas ISO 9001 e IQNet SR10 respectivamente, en el periodo de los dos años últimos años de duración del contrato (2023 y 2024).

- Para auditar la parte de vigilancia de la salud la frecuencia de las auditorías será bienal, en los años 2022 y 2024, lo que implica que se deberá contar dentro del equipo auditor con la presencia de un auditor médico, en la sede central de Madrid, que revise de manera detallada este punto concreto del Sistema de Gestión.
- La entidad auditora adjudicataria presentará al inicio de la contratación el programa trienal de auditoría interna para auditar todos los elementos del sistema en los departamentos de la FNMT. El Servicio de Prevención facilitará toda la información necesaria de sus Sistemas de Gestión de PRL, Calidad y RSC.
- El número de días laborables para llevar a cabo las auditorías de una anualidad (según corresponda), será como máximo de cinco, pudiendo decidir la empresa adjudicataria el número de auditores necesarios para su desarrollo. Uno de los días tendrá lugar en la fábrica de Burgos. El resto de días tendrá lugar en los centros de trabajo de Madrid (centro de trabajo en Calle Jorge Juan, 106 y centro de trabajo en calle Alcalá, 526), conforme al alcance y objetivos indicados en la programación de la auditoría que será acordada previamente entre el Servicio de Prevención por parte de la FNMT-RCM, y la entidad auditora.
- Durante la auditoría se procederá a realizar la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales relativos a la PRL, utilizando para ello la herramienta informática que dispone la FNMT-RCM.
- El horario de las jornadas presenciales de auditoría será de 8:00-15:00h (salvo indicación expresa de la FNMT-RCM), de lunes a viernes (días laborables).
- Salvo que la FNMT-RCM informe en sentido contrario, la auditoría para el primer año contratado (2022), y exclusiva para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá lugar en el segundo trimestre del año.
- El resto de fechas de realización de las auditorías internas, irán en concordancia con las correspondientes auditorías externas de los Sistemas de Gestión (fuera del alcance del presente Pliego).
- La entidad auditora adjudicataria contactará con la persona de contacto indicada en el punto “3.” del presente Pliego, al menos con dos meses de antelación para fijar el

calendario de auditoría anual. Excepcionalmente para la anualidad 2022, este tiempo podrá ser menor. La empresa adjudicataria presentará el documento de planificación anual teniendo en cuenta lo indicado en puntos anteriores. El plan contará con la siguiente información: las actividades a evaluar, descripción del alcance de la auditoría, fechas de realización y duración estimada de la auditoría en cada área. Para el segundo y tercer año, la auditoría será conjunta para todos los Sistemas de Gestión especificados, de forma que los puntos comunes de las normas se revisen en las mismas reuniones. Los ámbitos de revisión comunes entre todas las normas a auditar se deberán analizar de forma unificada. Dicho de otra forma y con un ejemplo clarificador, si varias normas tratan la cuestión de la formación y capacitación de las personas, el contratista deberá planificar el ejercicio de auditoría de tal forma que el personal del Departamento de Formación sea entrevistado / auditado una sola vez. De ese trabajo se deberán extraer las conclusiones y evidencias necesarias para la ejecución del servicio de auditoría a prestar de todas las normas identificadas en el alcance.

- Finalizado el proceso de auditoría anual, la empresa auditora presentará un informe final de auditoría independiente para cada uno de los Sistemas de Gestión auditados, recogiendo las oportunidades de mejora, observaciones y no conformidades derivadas de los hallazgos y evidencias recopilados durante la fase de auditoría anterior.
- El plazo máximo para la entrega de los informes de auditoría, será de tres días laborables desde la fecha final de la auditoría.

2.2. Garantía de calidad del servicio prestado

- El adjudicatario deberá acreditar su experiencia en la realización de auditorías referidas a las normas ISO 45001 e ISO 9001. También deberá acreditar experiencia en la realización de auditorías para Sistemas de Gestión de RSC, si bien no es necesario que las mismas hayan sido realizadas bajo la norma IQNet SR10, para la que la FNMT-RCM está certificada.

- El adjudicatario deberá presentar información curricular sobre el equipo auditor que se asignará, de forma previa a la realización de las auditorías que se realicen en la FNMT-RCM.
- Los auditores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán ser Técnicos Superiores de PRL y contar con una experiencia en auditorías del Sistema de Gestión ISO 45001 de como mínimo 10 auditorías.
- El auditor médico deberá contar con la especialidad de medicina del trabajo y contará con experiencia en auditoría del Sistema de Gestión ISO 45001 de como mínimo 10 auditorías.
- Los auditores del Sistema de Gestión de la Calidad deberán contar con una experiencia en auditorías del Sistema de Gestión ISO 9001 de como mínimo 10 auditorías.
- Los auditores del Sistema de Gestión de RSC, deberán contar con una experiencia en auditorías del Sistema de Gestión RSC (bajo cualquier norma) de como mínimo 5 auditorías.
- El equipo auditor dispondrá de los EPIs necesarios para la visita a las instalaciones de la FNMT que sean requeridos en cada caso.
- Toda la información a la que la entidad auditora tenga acceso, o les sea suministrada para la prestación del servicio, será tratada de forma confidencial.
- Terminados los trabajos, la empresa deberá eliminar toda información sensible de la FNMT-RCM utilizada u obtenida durante la prestación del servicio.
- Es requisito obligatorio que cuente con los Sistemas de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Prevención certificados según las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45000 respectivamente.

2.3. Normativa vigente

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- RD 39/1197, del 17 de enero, por el que se aprueba Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Norma ISO 45001: 2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Norma IQNet SR10 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social (2015)
- UNE-EN ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.

3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento, pueden contactar con:

Sonia García Hernández
Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Servicio de Prevención
Dirección de Recursos Humanos
Teléfono: 915666781
E-mail: sonia.garcia@fnmt.es

El Coordinador responsable del SERVICIO nombrado por el CONTRATISTA y el Coordinador nombrado por la FNMT-RCM, constituirán el Comité de Seguimiento del desarrollo de la prestación del SERVICIO.

Por parte de la FNMT-RCM, actuará como coordinadora de la prestación del Servicio Sonia García Hernández, Jefa del Servicio de Prevención.

Estas personas, desde la adjudicación del contrato y a lo largo de su duración, coordinarán y supervisarán las actuaciones necesarias para la consecución del servicio.